



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 026-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 16 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 008-2024-UI/FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 024-2024-FO-UNAP, se designa al **Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES** y **Mg. CYNTHIA VALERIA SÁENZ MANZUR RODRÍGUEZ**; como profesores asesores del plan de trabajo de tesis: **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y LA SATISFACCIÓN LABORAL EN EGRESADOS DE ODONTOLOGÍA DE UNIVERSIDADES DE LA CIUDAD DE IQUITOS-2024”**, presentado por: Augusta Elina Flores Torres y Luis Miguel Chávez Ayala.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 09 de febrero de 2024, los asesores **Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES** y **Mg. CYNTHIA VALERIA SÁENZ MANZUR RODRÍGUEZ**, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: **“FACTORES SOCIODEMOGRÁFICOS Y LA SATISFACCIÓN LABORAL EN EGRESADOS DE ODONTOLOGÍA DE UNIVERSIDADES DE LA CIUDAD DE IQUITOS-2024”**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Augusta Elina Flores Torres y Luis Miguel Chávez Ayala.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ asesor (2)/interesados (2) /Pagina Web FO/archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación